

Rad. No.080013153007-2018-00206-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta de solicitud de entrega de depósitos judiciales que hace el Representante legal de la UNION TEMPORAL EDISA señor Gary Eberto Espitia Camargo, y su solicitud de que sea consignados a ordenes de la señora Marlin Sofia Barrios Montero.

Revisada la plataforma web transaccional aparecen los siguientes depósitos judiciales: 416010003892822, por valor de \$ 27.612.166.13, 416010003978410 por valor de \$ 125.811,51 y 416010003994607 por valor de \$ 4.215.562.70. Revisado el expediente físico se verifico la terminación del mismo, y no se encontró embargo de remanentes.

Barranquilla, mayo 17 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, MAYO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). -

En cuanto a lo solicitado por el señor Gari Eberto Espitia Camargo en su calidad de Representante legal de Unión Temporal Edisa conformada por Compañía de Ingeniería Negocios y Servicios S.A -Coinses S.A. Construcciones e Inversiones Kamana Ltda., el juzgado se pronuncia:

1.- Accédase a lo solicitado por Gari Eberto Espitia Camargo en su calidad de Representante legal de Unión Temporal Edisa, de devolver los depósitos judiciales 416010003892822, por valor de \$ 27.612.166.13, 416010003978410 por valor de \$ 125.811,51 y 416010003994607 por valor de \$ 4.215.562.70, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito el día 30 de enero de 2019, y que no hay pendientes embargos de remanentes.

2.- En consecuencia, accédase a lo solicitado en el sentido de que los depósitos judiciales a devolver se consignen a ordenes de de la señora Marlin Sofia Barrios Montero, quien se identifica con la cedula de ciudadanía #22.520.661, en la cuenta de ahorros # 4-160-10-55414-6 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CESAR ALVAREZ JIMENEZ  
JUEZ

Rad. #2018-00206